

vecino de Biescas, afectado por las obras de referencia, para que comparezca el día 30 de agosto del corriente año, a las doce de la mañana en el lugar de la finca, donde se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo el interesado venir acompañado de un Perito o de un Notario, si así lo desea.

Biescas, 29 de julio de 1969.—El Alcalde, Francisco Lacasa Pérez.—4.918-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del polígono universitario de Las Llamas.**

Declarada por Decreto de 8 de mayo último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28, la urgente ocupación

de los terrenos del polígono de Las Llamas para el establecimiento de la Facultad de Ciencias y otros Centros de Enseñanza Superior, se señala para el día 19 de los corrientes, a las once horas, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y terrenos afectados.

El acta se verificará en el Palacio Consistorial de Santander, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así fuese necesario.

Los titulares de los bienes y derechos apuntados que se detallan en la relación adjunta deberán asistir personalmente o debidamente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar por un Perito y un Notario, a su costa.

Hasta la fecha del levantamiento de las actas previas podrán formularse ante la Alcaldía, por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de señalamiento y rectificación de errores.

Santander, 2 de agosto de 1969.—El Alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.—5.028-A.

RELACION QUE SE CITA

Numero de la finca	Numero catastral	Sitio	Propietario	Domicilio
1	92	Las Llamas	Ramón Sierra Abad	Santander.
2	93	Las Llamas	Ramón Sierra Abad	Santander.
3	94	Las Llamas	Joaquín Abad y hermanos Alonso	Santander.
4	95	Las Llamas	Ramón Sierra Abad	Santander.
5	96	Las Llamas	José Pedrosa Camus	Santander.
6	99	Las Llamas	Daria Vigo Villa	Santander.
7	100	Las Llamas	Francisco Diego Sierra	Santander.
8	101	Las Llamas	Dolores Ricalde Macho	Cueto.
9	102	Las Llamas	Luis Puente Toca	Cueto.
10	103	Las Llamas	Ramón Sierra Abad	Santander.
11	104	Las Llamas	Pedro Ricalde Sierra	Cueto.
12	105	Las Llamas	Pedro Alonso Abad	Cueto.
13	106	Las Llamas	Ramón Sierra Abad	Santander.
14	107	Las Llamas	Sagrario Fernández Vara	Santander.
15	108	Las Llamas	América Ricalde Macho	San Román.
16	109	Las Llamas	Francisco Riva Sarasola	Cueto.
17	110	Las Llamas	Herederos de Ramón San Juan	Monte.
18	111	Las Llamas	Herederos de Ramón San Juan	Monte.
19	112	Las Llamas	Ramón Sierra Abad	Santander.
20	113	Las Llamas	Esteban Lanza Huerta	Santander.
21	114	Las Llamas	Ángel Sierra Callejo	Santander.
22	115	Las Llamas	Ángel Sierra Callejo	Santander.
23	116	Las Llamas	Manuel Gutiérrez Lavín	Santander.
24	130	Las Llamas	Amador Toca Ricalde	Santander.
25	131	Las Llamas	América Ricalde Macho	San Román.
26	132	Las Llamas	Nemesia Ricalde	Santander.
27	133	Las Llamas	Jesusa Ricalde	Cueto.
28	134	Las Llamas	Ángel Sierra Callejo	Santander.
29	135	Las Llamas	Ángel Sierra Callejo	Santander.
30	136	Las Llamas	Jacinta Camus y otros	Cueto.
31	137	Las Llamas	Jacinta Camus Rumayor	Cueto.
32	138	Las Llamas	José Pedrosa Villa	Cueto.
33	139	Las Llamas	Rosa Ricalde Macho	Cueto.
34	140	Las Llamas	Ramón Sierra Abad	Santander.
35	141	Las Llamas	Manuela Camus Echevarrieta	Santander.
36	142	Las Llamas	José María Lastra Cuadrado	Santander.
37	143	Las Llamas	José Alonso González	Santander.
38	144	Las Llamas	Herederos de Antolín Sierra	Santander.
39	146	Las Llamas	Domingo Alonso	Santander.
40	151	Las Llamas	Herederos de Luis Bocanegra	Santander.
41	152	Las Llamas	Manuela Camus Echevarrieta	Santander.
42	153	Las Llamas	Enrique Abellá	Santander.
43	154	Las Llamas	Daniel Cobo Estén	Santander.
44	155	Las Llamas	Lisardo García	Santander.
45	156	Las Llamas	Ramón Sierra Abad	Santander.
46	157	Las Llamas	Esequiel Grande	Cueto.
47	158	Las Llamas	Teresa Vena San Juan	Cueto.
48	159	Las Llamas	Jacinta Camus	Cueto.
49	173	Las Llamas	Sara de la Llama Villa	Santander.
50	174	Las Llamas	Tomás Caño García	Cueto.
51	175	Las Llamas	Manuel Gómez Rumayor	Santander.
52	177	Las Llamas	Ángel Pedro Saiz Pesquera	Santander.
53	179	Las Llamas	Ángel Hernández Morales	Santander.
54	180	Las Llamas	Ángel Hernández Morales	Santander.
55	181	Las Llamas	Guadalupe Camus Zabala	Santander.
56	182	Las Llamas	Elena Canales	Santander.
57	183	Las Llamas	María Jesús Muérza Abascal	Santander.
58	184	Las Llamas	Luis Finza	Lugo.
59	185	Las Llamas	Máximo Alonso Abad	Santander.
60	186	Las Llamas	María Jesús Muérza Abascal	Santander.
61	187	Las Llamas	Herederos de Vicente Fernández López	Santander.
62	188	Las Llamas	Ángel Piñán	Santander.
63	189	Las Llamas	Joaquina Acero	Udías.
64	190	Las Llamas	Francisco Español	Santander.
65	191	Las Llamas	Agustín Álvarez	Santander.
66	192	Las Llamas	Luis Finza	Lugo.
67	193	Las Llamas	Tadeo, Carmen, Guadalupe y Josefa Abad San Juan	Santander.

Número de la finca	Número catastral	Sitio	Propietario	Domicilio
68	194	Las Llamas	Rufino Salmón Pérez	Santander.
69	195	Las Llamas	Anselmo Lastra San Miguel	Santander.
70	196	Las Llamas	Ramón Sierra Abad	Santander.
71	197	Las Llamas	Silverio Gómez Gutiérrez	Santander.
72	198	Las Llamas	Rufino Salmón Pérez	Santander.
73	199	Las Llamas	Federico San Miguel Palacios	Santander.
74	200	Las Llamas	Luis Finza	Lugo.
75	237	Las Llamas	Aurora Mazón Córdoba	Santander.
76	240	Las Llamas	José Samano González	Santander.
77	241	Las Llamas	Josefa Gómez	Santander.
78	244	Las Llamas	Victoria Peral Maza	Santander.
79	245	Las Llamas	Guillermo Pesquera	Santander.
80	246	Las Llamas	Manuel Quilez Jiménez	Santander.
81	247	Las Llamas	Antonio Mendicuti Amondarain	Santander.
82	248	Las Llamas	Gabino Saiz García	Santander.
83	251	Las Llamas	Adela del Peral Maza y José Saiz	Santander.
84	293	Las Llamas	Agustina San Juan Abad	Santander.
85	294	Las Llamas	Josefa Gómez	Santander.
86	307	Las Llamas	José Luis Gutiérrez Canales	Madrid.
87	308	Las Llamas	José María Prieto González	Santander.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penálva, Juez de Primera Instancia número dos de Elche y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos de don José Bonmati Campello, dedicado al negocio de pesquería, con domicilio en Santa Pola, calle Cervantes, número 8, representado por el Procurador don Emiguelo Tormo Ródenas; lo que se hace público por medio del presente, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, habiendo sido nombrados Interventores de la misma a los Profesores mercantiles don Juan Dios Navarro Maciá y don Rafael Almira Torregrosa, de esta vecindad, y al Banco Español de Crédito, este último por el tercio de mayores acreedores.

Dado en Elche a 21 de julio de 1969.—El Secretario.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penálva.—8.338-C.

#### SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 16 de 1969, a instancia de don Tomás y doña Adela Domínguez Delgado, contra «Compañía de Comercio Exterior y Peninsular, Limitada», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca, especialmente hipotecada, siguiente:

Piso quinto derecha, mirando desde la calle de la casa en Sevilla, calle Diego de Riaño, número 7. Tiene un acceso por

la parte de la expresada casa destinada a servicios generales, o sea, por sus escaleras principal y de servicio, y tiene una extensión superficial de 190 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha de su entrada, o sea, al Oeste, con la calle Diego de Riaño, donde tiene fachada, en una longitud de 10 metros 76 centímetros; por la izquierda, o sea, al Este, con la casa número 13, en una longitud de 9 metros 43 centímetros; por el fondo, o sea, al Sur, con la calle Infante Don Carlos, en una longitud de 20 metros 15 centímetros, donde también tiene fachada, y por el frente, o sea, al Norte, con el piso izquierda, en una longitud de 4 metros 20 centímetros con la escalera principal, en una longitud de 6 metros 50 centímetros, con el patio en una longitud de 5 metros 60 centímetros, y con la escalera de servicio, en una longitud de 5 metros. Forma parte integrante de este piso en propiedad el tendero número uno, instalado en la azotea, y el trastero número uno, situado como los restantes en la planta de semisótano, entre la escalera principal y el cuarto de maquinaria del ascensor, por donde tiene acceso, siendo de una extensión de 6 metros 87 decímetros cuadrados, y linda, por la derecha de su entrada, o sea, al Oeste, con la calle Diego de Riaño, en línea de 2 metros 5 centímetros; por la izquierda, con la escalera principal, en igual longitud; por el fondo, con la escalera principal, en una longitud de 3 metros 35 centímetros, y por el frente, con el cuarto de maquinaria del ascensor, en igual longitud.

Corresponde a este piso los derechos de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, que son: el solar, calle particular, los cimientos, las paredes maestras y medianeras, patio de luces, la azotea en la parte no ocupada por los tenderos individuales, las habitaciones del portero, las canalizaciones generales de agua potable, pluviales y residuales; las conducciones generales de aguas, calefacción y electricidad, así como los aljibes, depósitos elevados y grupo motor-bomba; calderas de calefacción y carboneras, el vestíbulo de la casa, las escaleras principal y de servicio; ascensor, mon-

tacargas, las fachadas, los pasillos de los trasteros, la decoración exterior del edificio, incluso la pintura de los balcones y todo cuanto en el inmueble sirva para uso o propiedad común.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la suma de un millón cien mil pesetas, no admitiéndose oferta inferior, debiéndose depositar previamente, como fianza, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, haciéndose saber que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—8.287-C.

#### ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, ejerciente del Juzgado número 1 de la misma.

Hace saber: Que en providencia dictada con esta fecha en expediente número 237 de 1969, seguido en este Juzgado nú-